

## SESIONES ORDINARIAS

2011

# ORDEN DEL DÍA N° 2102

### COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Impreso el día 5 de mayo de 2011

Término del artículo 113: 16 de mayo de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre si se da cumplimiento a lo establecido por la ley 25.326, de protección de los datos personales. **Comelli.** (4.732-D.-2006.)<sup>1</sup>

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la ley 25.326, de protección de los datos personales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de abril de 2011.

*Graciela Camaño. – Adrián J. Perez. – Juan P. Tunessi. – Laura Alonso. – Ricardo L. Alfonsín. – Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Carlos A. Carranza. – Norah S. Castaldo. – Gustavo A. Ferrari. – Juan C. Forconi. – Ricardo Gil Lavedra. – Mario R. Merlo. – Margarita R. Solbizer.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, se informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre los siguientes puntos:

1. Si se da pleno cumplimiento a lo establecido por ley 25.326, de protección de los datos personales, reglamentada mediante decreto 1.558/01 y publicada en Boletín Oficial del día 3 de diciembre de 2001.

2. En caso de ser negativa la respuesta al punto anterior, cuáles son los mecanismos que se han puesto en marcha hasta la fecha para realizar un control eficaz de la información contenida en bases de datos en nuestro país.

3. Cuáles son los plazos para que los organismos públicos y privados se anoten en el registro creado en el Ministerio de Justicia.

4. Cuántas provincias han adherido a la ley de protección de datos personales.

5. Cuáles son las sanciones que se han establecido para los organismos públicos o privados que no inscriban sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos.

*Alicia M. Comelli.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Asuntos Constitucionales ha estudiado el proyecto en cuestión y encuentra viable su aprobación por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán, debiéndose tener en consideración todos y cada uno de los puntos requeridos en el proyecto.

*Graciela Camaño.*

<sup>1</sup> Reproducido.